

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES - CAUCA

CARTEL DE REMATE:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MERCADERES, CAUCA.

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL,

Que, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** dentro del proceso Ejecutivo singular, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, por medio de apoderado judicial, en contra de los señores LUCILA ERAZO DE ROMERO Y RANULFO ROMERO ERAZO , para lo cual se SEÑALA el día martes **veinte (20) de septiembre del dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 P:M)**. Se trata de un bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 128-13461 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Patía el Bordo Cauca, bien identificado y alinderado conforme se enuncia a continuación predio rural denominado "LA CAJITA" antes la Florida, ubicado en la vereda Cañaveral, del Municipio de Mercaderes Cauca, inscrito con el Número catastral 000300010102000, con un área de 9 hectáreas comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora MANUELA ARTEAGA. SUR: Con terrenos del señor FRANCISCO LOPEZ. ORIENTE: Con terreno de los señores ALBERTO MONTERO Y FRANCISCO LOPEZ. OCCIDENTE: Con terrenos de la señora MANUELA ARTEAGA. y área verificados dentro del predio existen una (1) vivienda construida en adobe y teja de barro, con servicios de acueducto y energía.

La licitación iniciará a las dos de la tarde (02:00 P.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitación, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto del avalúo, es decir, en la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.000. 000.00), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo, para ser postor. No obstante, se podrá hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate. Además, se debe acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer postura.

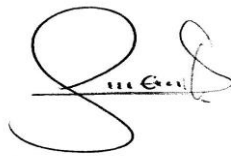
Téngase para todos los efectos que, el auxiliar de la justicia que actúa dentro del presente proceso como secuestre la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía número 34.548.966, Teléfono 3147200443.

ANÚNCIESE el remate con el lleno de las formalidades de que trata el art. 448 Y 450 del CGP, haciéndose las publicaciones del mismo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en el periódico EL TIEMPO un día domingo, para lo cual se hará entrega de sendas copias al interesado.

ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto. Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión - sea esta un código o link propiamente dicho- ha quienes lo soliciten previamente, enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional: **j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co**

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría y en el Portal de la Página de la Rama Judicial que posee el despacho, las copias se entregan a la parte interesada para las publicaciones legales, a su correo electrónico, siendo las ocho de la mañana (8:00 AM) del día de hoy, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LA SECRETARIA,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Nubia', with a stylized flourish at the end.

NUBIA ESPERANZA HERNANDEZ MUÑOZ